

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 191-2023-CO-UNAT

Pampas, 27 de junio de 2023.

### VISTO:

La Hoja de Trámite Exp. N° 1178, de fecha 27 de junio de 2023; Informe N° 00101-2023-UNAT/P-VPI, de fecha 27 de junio de 2023; Informe N° 257-2022-UNAT/P-VPI-INSI, de fecha 9 de mayo de 2023; Informe N° 018-2023-UNAT/DO-CHFSCH, de fecha 19 de junio de 2023; informe N° 246-2023-UNAT/P-VPI-INSI, de fecha 16 de junio de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18 de la Constitución Política del Perú establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico, rigiéndose por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N° 29716, promulgada el 22 de junio de 2011, se crea la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Pampas, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica;

Que, el segundo párrafo del artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno;

Que, con Resolución Viceministerial N° 088-2022-MINEDU, de fecha 15 de julio de 2022, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 196-2018-CO-UNAT, se aprobó el Reglamento General de Investigación, estableciéndose en el artículo 59: *"Todo Proyecto de Investigación (excepto de investigación para optar el grado académico de bachiller y a tesis), tendrá: a) Un investigador principal: Que es el autor del proyecto y será responsable de conducir a cabo el proyecto, b) Investigadores Colaboradores: Que son coautores naturales del proyecto que trabajan o participan en alguna línea de investigación"*;

Que, a través del informe N° 246-2023-UNAT/P-VPI-INSI, de fecha 16 de junio de 2023, el Vicepresidente de Investigación, remite al Director del Instituto de Investigación, la observación remitida mediante Oficio Transcriptorio N° 012-2023-UNAT/CO-SG-SO, de fecha 13 de junio de 2023, sobre el acuerdo de la Sesión Ordinaria de fecha 12 de junio de 2023; en referencia al responsable del Proyecto de Investigación Formativa titulada: "Importancia etnobotánica de las plantas medicinales y su inclinación al deterioro de la comunidad andina de Daniel Hernández, Huancavelica", ello de conformidad con el artículo 59 del Reglamento General de Investigación, citado en el considerando precedente;

Que, con Informe N° 018-2023-UNAT/DO-CHFSCH, de fecha 19 de junio de 2023, el Investigador Principal del Proyecto de Investigación Formativa del año académico 2023 (semestre 2023-I y 2023-II), titulada: "IMPORTANCIA ETNOBOTÁNICA DE LAS PLANTAS MEDICINALES Y SU INCLINACIÓN AL DETERIORO DE LA COMUNIDAD ANDINA DE DANIEL HERNÁNDEZ, HUANCVELICA", informa al Director del Instituto de Investigación sobre el levantamiento de las observaciones citadas en el considerando precedente, teniéndose como Investigador Principal al M. Sc. CHARLES FRANK SALDAÑA CHAFLOQUE e Investigador Colaborador a la Mg. MERCEDES ACOSTA ROMAN;

Que, mediante el Informe N° 257-2022-UNAT/P-VPI-INSI, de fecha 9 de mayo de 2023, el Director del Instituto de Investigación, remite al Vicepresidente de Investigación el levantamiento de las observaciones citadas en el considerando precedente, solicitando su aprobación vía acto resolutivo del Pleno de la Comisión Organizadora;



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 191-2023-CO-UNAT

Que, a través del Informe N° 00101-2023-UNAT/P-VPI, de fecha 27 de junio de 2023, el Vicepresidente de Investigación, solicita a la Presidencia la aprobación vía acto resolutivo del Proyecto de Investigación Formativa titulada: "IMPORTANCIA ETNOBOTÁNICA DE LAS PLANTAS MEDICINALES Y SU INCLINACIÓN AL DETERIORO DE LA COMUNIDAD ANDINA DE DANIEL HERNÁNDEZ, HUANCVELICA", teniendo como año de ejecución: 2023; Investigador Principal al M. Sc. CHARLES FRANK SALDAÑA CHAFLOQUE e Investigador Colaborador a la Mg. MERCEDES ACOSTA ROMAN; alumnos colaboradores: JUAN ANGEL GUERRA COMUN y MARTHA ISABEL CALDERON SULLCA de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental;

Que, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, en Sesión Ordinaria de fecha 27 de junio de 2023, acordaron aprobar el Proyecto de Investigación Formativa titulada: "IMPORTANCIA ETNOBOTÁNICA DE LAS PLANTAS MEDICINALES Y SU INCLINACIÓN AL DETERIORO DE LA COMUNIDAD ANDINA DE DANIEL HERNÁNDEZ, HUANCVELICA", por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución;

Estando en los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAT, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 088-2022-MINEDU;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** el Proyecto de Investigación Formativa en la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, por las consideraciones expuestas en la presente resolución y, conforme al siguiente detalle:

- **TÍTULO DE PROYECTO:**  
"IMPORTANCIA ETNOBOTÁNICA DE LAS PLANTAS MEDICINALES Y SU INCLINACIÓN AL DETERIORO DE LA COMUNIDAD ANDINA DE DANIEL HERNÁNDEZ, HUANCVELICA"
- **AÑO DE EJECUCIÓN:**  
2023
- **INVESTIGADOR PRINCIPAL:**  
M. Sc. CHARLES FRANK SALDAÑA CHAFLOQUE
- **INVESTIGADOR COLABORADOR:**  
Mg. MERCEDES ACOSTA ROMAN
- **ALUMNOS COLABORADORES:**  
JUAN ANGEL GUERRA COMUN                      Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental  
MARTHA ISABEL CALDERON SULLCA          Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental

**ARTÍCULO 2.- NOTIFÍQUESE** a la Alta Dirección, Director del Instituto de Investigación, Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, e integrantes del Proyecto de Investigación Formativa, y dependencias correspondientes, para su conocimiento y demás fines.

### Regístrese, Comuníquese y Publíquese



*RSJ*  
Dra. Isabel ESTEBAN ROBLADILLO  
Presidenta de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja  
Daniel Hernández Morillo



*[Signature]*  
Abg. Abidan Tito Yanapa  
Secretario General  
Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja  
Daniel Hernández Morillo

ATY/